



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Secretaria indíquese mediante constancia, si los dineros a favor de este proceso se encuentran prescritos o en qué estado se encuentra el trámite de reclamación iniciado por el interesado. En el evento de no existir inconvenientes para la entrega de dineros, proceda conforme se ordenó en auto del 22 de mayo de 2013 a quien le corresponde.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

2012-1565

djc

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 03 Hoy 18
de enero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5583ded1712e4d7628108a9e942c014a8b1f2a9407dfe4ee8f3038db5dde4186**

Documento generado en 14/01/2022 09:12:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>